

El importe de esta liquidación podrá ser ingresado bien en la Oficina Liquidadora de Ubrique, en metálico o por cheque debidamente conformado extendido a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía remitido a la citada Oficina Liquidadora.

Los plazos para efectuar el ingreso finalizará los días 15 ó 20 del mes siguiente a su publicación en el BOJA, según las mismas aparezcan entre los días 1 al 15 ó 16 al último del mes, respectivamente. Si fuesen festivos, se podrá practicar el ingreso en el día hábil posterior. La interposición del recurso de reposición o reclamación económico-administrativa no interrumpe la obligación de ingresar, si no se acompaña la garantía correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 11 del Real Decreto 2244/79. Asimismo, en corrección del resultado de los expedientes de comprobación de valores, podrá promoverse la práctica de Tasación Pericial Contradictoria, que determinará la suspensión del ingreso y de los plazos de reclamación.

Zakia Benabdeljalil.
C/ Santa María, 16.
Sevilla.

Valor declarado: 700.000 ptas.
Valor comprobado: 1.700.000 ptas.
Liquidación núm. 60/1999. Exp. núm. 1225/97.
A ingresar: 72.321 ptas.

Ubrique, 24 de septiembre de 1999.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora del Distrito Hipotecario de Ubrique, por el que se practica notificación tributaria.

COMPROBACION DE VALOR CON LIQUIDACION

Por resultar desconocida en el domicilio en el que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de la contribuyente que se relaciona a continuación el resultado del expediente de comprobación de valores y la liquidación practicada por los impuestos transferidos por el Estado, que se detallan.

El importe de esta liquidación podrá ser ingresado bien en la Oficina Liquidadora de Ubrique, en metálico o por cheque debidamente conformado extendido a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía remitido a la citada Oficina Liquidadora.

Los plazos para efectuar el ingreso finalizará los días 15 ó 20 del mes siguiente a su publicación en el BOJA según las mismas aparezcan entre los días 1 al 15 ó 16 al último del mes, respectivamente. Si fuesen festivos, se podrá practicar el ingreso en el día hábil posterior. La interposición del recurso de reposición o reclamación económico-administrativa no interrumpe la obligación de ingresar, si no se acompaña la garantía correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 11 del Real Decreto 2244/79. Asimismo, en corrección del resultado de los expedientes de comprobación de valores, podrá promoverse la práctica de Tasación Pericial Contradictoria, que determinará la suspensión del ingreso y de los plazos de reclamación.

Josefa Fernández Moscoso.
Chalet Villablanca, 1.
Benamahoma (Cádiz).

Valor declarado: 1.500.000 ptas.
Valor comprobado: 1.983.976 ptas.
Liquidación núm. 49/1999. Exp. núm. 938/97.
A ingresar: 2.917 ptas.

Cádiz, 2 de junio de 1999.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

CORRECCION de errata a la Orden de 25 de noviembre de 1999, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Torremolinos (Málaga). (PD. 3609/99). (BOJA núm. 145, de 14.12.99).

Advertida errata en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página núm. 16.075, columna izquierda, línea 1, donde dice:

«30 4.940 ptas./abonado/trimestre»

Debe decir:

«30 4.930 ptas./abonado/trimestre»

Sevilla, 18 de enero de 2000

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

ANUNCIO de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, sobre notificación a doña Francisca Espinosa Luque de la resolución del recurso ordinario interpuesto contra la Resolución del expediente que se cita.

A los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, e intentada infructuosamente en el último domicilio conocido, en Avda. del Romanticismo, núm. 9, Sevilla, C.P. 4100, se procede a la notificación de la desestimación del recurso ordinario interpuesto por doña Francisca Espinosa Luque contra la resolución empresa de fecha 14.10.96, dictada en el procedimiento de expediente A-B3 428/94-SE, por la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía.

Contra la Resolución que se notifica, que pone fin a la vía administrativa se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de su notificación, en los términos previstos en los artículos 25, 45, 46 y demás concordantes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998.

Sevilla, 14 de diciembre de 1999.- El Director General, Antonio Toro Barba.

ANUNCIO de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, sobre notificación a doña Angeles Santos Juan de la resolución del recurso ordinario interpuesto contra la Resolución del expediente que se cita.

A los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, e intentada infructuosamente en el último domicilio conocido, en Avda. de Mayo, núm. 50, 1.º D, Coria del Río (Sevilla), C.P. 41100, se procede a la notificación de la desestimación del recurso ordinario interpuesto por doña Angeles Santos Juan contra la Resolución empresa de fecha 25.6.97, dictada en el procedimiento de expediente de reintegro MJ-ARS 0549/95-SE, por la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía.

Contra la Resolución que se notifica, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de su notificación, en los términos previstos en los artículos

los 25, 45, 46 y demás concordantes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998.

Sevilla, 14 de diciembre de 1999.- El Director General, Antonio Toro Barba.

ANUNCIO de la Dirección General de Cooperativas, notificando el acto por el que se concede audiencia al interesado en el procedimiento administrativo de reintegro recaído en los expedientes que se citan.

De conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones de los actos por los que se confiere audiencia al interesado, sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de este anuncio, haciendo saber a la entidad interesada que dispondrá de 15 días para examinar el contenido del expediente y presentar cuantos documentos y justificantes estime pertinentes, en la Dirección General de Cooperativas, sita en Avenida Héroes de Toledo, núm. 14, Sevilla, 41071, de acuerdo con lo previsto en el art. 84 de la mencionada Ley.

Entidad: Eurosur, S. Coop. And.

Núm. expte.: SC.004.SE/91.

Dirección: Fray Alonso, 5, 1.º C, Sevilla, 41003.

Asunto: Notificación del trámite de audiencia correspondiente al procedimiento de reintegro incoado a dicha entidad de 4 de noviembre de 1999 por la Dirección General de Cooperativas.

Asimismo, se le informa que el cómputo del plazo mencionado comienza a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio. Transcurrido el plazo sin hacer uso de su derecho, se dictará la correspondiente Resolución conforme a los documentos que obren en el expediente.

Sevilla, 20 de diciembre de 1999.- El Director General, Fernando Tosco Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Resolución recaída en el expediente de reclamación 326/97/DE/MR sobre disconformidad en facturación de energía eléctrica y verificación oficial de aparato contador núm. 10193798.

Notificación de Resolución recaída en expediente 326/97/DE/MR de reclamación sobre disconformidad en facturación de energía eléctrica y verificación oficial de contador núm. 10193798.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Resolución recaída en el expediente de reclamación 326/97/DE/MR sobre disconformidad en facturación de energía eléctrica y verificación oficial del aparato contador número 10193798, instado por doña Rocío Rodas Bellerín, con domicilio en Jardín Aljarafe II, casa 24, de Camas (Sevilla), y en virtud de lo prevenido en el art. 59, párrafo 4.º y art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se comunica que para conocer el contenido íntegro de la Resolución podrá personarse en la Delegación Provincial de Trabajo e Industria, sita en Pza. de España, Puerta de Navarra, en Sevilla.

Igualmente se le notifica que en la citada Resolución, se indica, que no pone fin a la vía administrativa, y que se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, de

conformidad con lo establecido en los arts. 114.1 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12, de 14 de enero de 1999).

Sevilla, 24 de noviembre de 1999.- La Delegada, María José Fernández Muñoz.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace público el cambio de titularidad de las concesiones de servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera V4004: JA 353 ca-MA, Algodonales-Molinejo con hijuelas EC JA053. (PP. 10/2000).

Por Resolución de 25 de junio de 1998, de la Dirección General de Transportes, se autorizó la transferencia de las concesiones de referencia a favor de Autocares Sierra de las Nieves, S.L., por la cesión de su anterior titular Ferrón Coín, S.L. Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogada la nueva concesionaria en los derechos y obligaciones de las concesiones citadas.

Sevilla, 16 de diciembre de 1999.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre la resolución del expediente sancionador que se cita. (130/98).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación al interesado de la Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Pesca de 13 de septiembre de 1999 a don Antonio Fernández Rodríguez, se dispone su publicación, transcribiéndose a continuación su texto íntegro.

«Resolución de 13 de septiembre de 1999.

Visto el expediente sancionador instruido en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva con el núm. 130/98 (n. Ref. 43/99), incoado a don Antonio Fernández Rodríguez por presunta infracción de la normativa vigente sobre la Pesca Marítima.

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º En virtud del Acta de Inspección núm. 2447, de 10 de marzo de 1998, posteriormente ratificada por informe del Inspector actuante datado el 23 de diciembre de 1998, se hacen constar los siguientes hechos:

Primero. La embarcación "Antonio y Alejandra" se da a la fuga, impidiendo su inspección, el día 10 de marzo de 1998 (Folio 3-HU-3-97, Puerto base: Punta Umbría).

Segundo. Interesada la valoración oficial del buque, sus aparatos y pertrechos, de la Capitanía Marítima de Huelva,